CONTRATO N° 46/2019

INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA GOBERNACIÓN - PLURIANUAL

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RR&GA INGENIERIA S.A., domiciliada en Capitán Juan A. Roa c/ Eugenio A. Garay, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Daniel Ríos Rainz , con Cédula de Identidad N° 3.948.748, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA GOBERNACIÓN - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO DE INSTALACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA DE LA GOBERNACIÓN PLURIANUAL", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Ing. Gustavo Ríos Rainz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISION: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.742.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2019, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°4.504/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72102203-009	Instalación y ampliación de central telefónica - Edificios Central	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Central Telefónica IP PBX	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
1.2		Elementos de protección para líneas externas (copaco)	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.3		Switch de 24 puertos	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
1.4		Teléfonos IP Básicos	Unidad	8	500.000	4.000.000
1.5		Rack Mural de 12U con accesorios	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

Ing. Suyver Rodríguez
RR & SA Ingeniería S.A.
Presidente

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

1.6		Instalación de puntos de red	Unidad	8	350.000	2.800.000
1.7		Patch cord cat 6	Unidad	16	50.000	800.000
1.8		Patch panel 24p	Unidad	1	450.000	450.000
1.9		Certificación y etiquetado	Unidad	8	80.000	640.000
1.10		Materiales y accesorios en general	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.11		Configuración de Central telefónica ip	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
1.12		Configuración de internos	Unidad	8	60.000	480.000
1.13		Articulos para estudio	Unidad	1	8.630.000	8.630.000
2	72102203-009	Instalación y ampliación de central telefónica - Edificios Junta Departamental	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		Switch de 24 puertos	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
2.2		Teléfonos IP Básicos	Unidad	32	500.000	16.000.000
2.3		Instalación de puntos de red	Unidad	32	350.000	11.200.000
2.4		Patch cord utp cat6	Unidad	64	50.000	3.200.000
2.5		Patch panel 24p	Unidad	1	450.000	450.000
2.6		Certificación y etiquetado	Unidad	32	80.000	2.560.000
2.7		Materiales y accesorios en general	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2.8		Configuración de internos	Unidad	32	60.000	1.920.000
2.9		Reubicación de centralita existente	Unidad	1	5.370.000	5.370.000
					Precio Total	**80.400.000**

Ing. Gustavo Ríos Ramírez
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

Alejo Ríos Medina
Gobernador
Vicente Caaguazú

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ochenta millones cuatrocientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; local de la Gobernación del Caaguazú ubicado en las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Patrimonio de la Gobernación del Caaguazú.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Ing. Gustavo Ríos Rainz
RR & GA Ingeniería S.A
Presidente

Alejo Ríos Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISIÓN: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay el día..06...del mes de Diciembre del año 2.019.----------

Ing. Gustavo Ríos Rainz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

.....	.....
GUSTAVO DANIEL RÍOS RAINZ	ALEJO RIOS MEDINA
RR&GA INGENIERIA S.A.	GOBERNADOR
PROVEEDOR	CONTRATANTE

VISION: El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidades.
MISION: El Gobierno Departamental desarrollá sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo; enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija al bien común.